

CIRCULAR N° 40

Santiago, 21 de junio de 1996

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio, en conformidad al artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles y tiene por objeto complementar la Circular N° 39 de fecha 26 de abril de 1996, estableciéndose una nueva instancia de remate individual para inscripciones por lotes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29°, literal e), del Manual de Operaciones Bursátiles.

Al efecto, diariamente, a partir de las 11:30 horas, tendrá lugar la instancia de remate N° 20, cuyo período de difusión comenzará a contar de las 9:00 horas del día fijado para su ejecución, en tanto la inscripción de ofertas para ser rematadas en dicha instancia de negociación deberá efectuarse el día hábil bursátil anterior.

Hacemos presente que en el remate individual por lotes, el sistema, una vez adjudicada la oferta que esta siendo rematada, preguntará a quién efectuó la postura que motivó la adjudicación del lote, el número de lotes adicionales que desea adjudicarse al mismo precio. El oferente dispondrá de 25 segundos para decidir. Una vez finalizado el período de 25 segundos antes indicado, el sistema adjudicará a dicho oferente el número de lotes adicionales seleccionados, procediéndose inmediatamente al remate de la siguiente oferta de acuerdo a los criterios de precedencia establecidos en el Manual de Operaciones Bursátiles.

Vigencia: La presente Circular rige a contar del próximo 25 de junio de 1996.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General